



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	María Inés Peña de Téllez
Radicación:	2020-00644
Asunto:	Vencido término de requerimiento
Decisión:	Requiere herederos por segunda vez

Teniendo en cuenta que en providencia del 11 de junio de 2021 se requirió a dos herederos conocidos para que manifestaran si aceptan o repudian la herencia, y a la fecha no ha habido pronunciamiento al respecto, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR **por segunda y última vez** a los herederos RAFAEL TÉLLEZ PEÑA y MAURICIO TÉLLEZ PEÑA para que en el término de veinte (20) días manifiesten si aceptan o repudian la herencia que se les ha deferido por su progenitora MARÍA INÉS PEÑA DE TÉLLEZ, atendiendo lo establecido en el artículo 492 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil.

SEGUNDO. Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)
La providencia anterior SE NOTIFICA en el
ESTADO N° 056 hoy, 27 de julio de 2021
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA